CIUDAD DE ALEXANDRIA

DEPARTAMENTO DE TASACIONES INMOBILIARIAS
301 KING STREET, CITY HALL, ROOM 2600
ALEXANDRIA, VIRGINIA 22314

AVISO DE TASACIÓN INMOBILIARIA 2004

ÉSTA NO ES SU LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

SITIO WEB:
alexandriava.gov/realestate

INFORMACIÓN GENERAL:
703.838.4646

SOLICITUD DE FORMULARIO DE REVISIÓN Y APELACIÓN:
703.838.4576

NOMBRE DEL PROPIETARIO(A), TUTOR(A) O ADMINISTRADOR(A)

MAPA Nº	MANZANA	LOTE	GRUPO DE ESTUDIO	SUPERFICIE DEL TERRENO	PORCENTAJE TASADO	FECHA
					100%	

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	BASE DE DATOS	CÓDIGO DE CLASE

DESCRIPCIÓN

VALOR TASADO 2003		
TERRENO	EDIFICACIÓN	TOTAL
VALOR TASADO 2004		
TERRENO	EDIFICACIÓN	TOTAL

Sr. Propietario:

La tasación de su propiedad ha sido revisada y se han obtenido los resultados correspondientes al año en curso que se indican más arriba. Por ley, el valor tasado debe consistir en 100% del valor de mercado estimado al 1º de enero del año fiscal. Con el objeto de asegurar tasaciones exactas y equitativas, se han actualizado los registros de propiedad a fin de reflejar las nuevas construcciones, ampliaciones, remodelaciones, divisiones de terrenos, etc. En caso de que usted ya no sea el propietario del inmueble en cuestión, según el artículo 58.1-3330 del Código de Virginia, debe reenviar este aviso de inmediato al propietario actual. Si le parece más conveniente, también puede optar por devolver este aviso al Departamento de Tasaciones Inmobiliarias.

En el horario de atención habitual del municipio (*City Hall)*, usted puede concurrir al Departamento de Tasaciones Inmobiliarias, y acercarse a la mesa de entradas ubicada en 301 King Street, oficina 2600, Alexandria, Virginia, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas. Tendrá a su disposición tasadores que le explicarán el valor tasado de su propiedad, describirán el proceso de tasación o expondrán el proceso de revisión y apelación. Además, puede contactarnos enviando su correspondencia al Departamento de Tasaciones Inmobiliarias (*Real Estate Assessments*), 301 King Street, Room 2600, Alexandria, Virginia 22314; por teléfono al 703.838.4646; por fax al 703.706.3979; o a la siguiente dirección de correo electrónico: realestate@ci.alexandria.va.us. **Para su mayor comodidad**, en nuestro sitio web se encuentran disponibles las tasaciones inmobiliarias, información sobre propiedades e información sobre ventas: **alexandriava.gov/realestate**.

Atentamente.

Cynthia A. Smith-Page, Directora de ASA
Departamento de Tasaciones Inmobiliarias

Es de suma importancia que revise su tasación inmediatamente

Si opina que su propiedad ha sido tasada por encima del valor de mercado al 1º de enero de 2004, o que la tasación no es equitativa con respecto a las propiedades vecinas o, en su caso, errónea, puede solicitar que el Departamento de Tasaciones Inmobiliarias (*Department of Real Estate Assessment*) revise la tasación o presentar una apelación ante la Junta de Fijación Fiscal Equitativa de Alexandria (*Alexandria Board of Equalization*).

Las solicitudes de revisión por parte de nuestro Departamento deberán presentarse hasta el 1º de abril

A fin de que el Departamento de Tasaciones Inmobiliarias (*Department of Real Estate Assessment*) revise su tasación, deberá presentar un formulario de Solicitud de Revisión de Tasación Inmobiliaria (*Appeal of Real Estate Assessment form*) hasta el 1º de abril. No es necesario que primero solicite una revisión de su tasación para poder presentar una apelación ante la Junta de Fijación Fiscal Equitativa (*Board of Equalization*). Sin embargo, la Junta prefiere que, antes de presentar una apelación, los propietarios intenten resolver sus diferencias con el Departamento. Los formularios se encuentran disponibles para su impresión directamente desde nuestro sitio web: alexandria.gov/realestate, haciendo un clic en Revisión y Apelación de Tasaciones Inmobiliarias (*Real Estate Assessement Review and Appeal*).

Las apelaciones a la Junta de Fijación Fiscal Equitativa (*Board of Equalization*) deberán ser presentadas hasta el 1º de julio

Para presentar una apelación ante la Junta de Fijación Fiscal Equitativa (*Board of Equalization*), debe entregar un formulario de Apelación de Tasación Inmobiliaria (*Appeal of Real Estate Assessment form*). Sólo se aceptarán los formularios fechados por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América hasta el **1º de julio** inclusive. El Tribunal de Circuito de Alexandria (*Alexandria Circuit Court)* con tres miembros y el Consejo Deliberante (*City Council*) con dos miembros designan los cinco miembros de la Junta de Fijación Fiscal Equitativa (*Board of Equalization*). El Consejo Deliberante (*City Council*) no trata las apelaciones acerca de tasaciones inmobiliarias.

Contáctese con nosotros telefónicamente al 703.838.4646 para obtener información general sobre el proceso de revisión y apelación o al 703.838.4576 para solicitar el envío de formularios. También puede imprimir los formularios directamente desde nuestro sitio web: **alexandria.gov/realestate**, haciendo un clic en Revisión y Apelación de Tasaciones Inmobiliarias (*Real Estate Assessment Review and Appeal*). **Tenga en cuenta que toda la información que respalde una solicitud de revisión o apelación debe entregarse al momento de presentar el formulario.**

Impuestos Inmobiliarios

El Consejo Deliberante establecerá la tasa del Impuesto Inmobiliario el 3 de mayo de 2004. Hasta dicho momento, no podrá determinarse el monto de los impuestos que se recaudarán en el año 2004. El Departamento de Finanzas (*Department of Finance*) envía la liquidación del Impuesto Inmobiliario en dos cuotas que vencen el 15 de junio y el 15 de noviembre. **Ninguna revisión del Departamento o apelación ante la Junta de Fijación Fiscal Equitativa (*Board of Equalization)* que se encuentre pendiente cambia la fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario.**

Programa de Desgravación del Impuesto Inmobiliario

La Ciudad de Alexandria ha creado un Programa de Desgravación del Impuesto Inmobiliario (*Real Estate Relief Program*) para ciudadanos mayores de 65 años, o para aquellos ciudadanos que tengan una discapacidad permanente y total. A fin de solicitar este beneficio, los ingresos totales del hogar del beneficiario no podrán exceder los US$40,000 para la exención total; los US$62,000 para la exención parcial; y los US$62,000 para la prórroga de impuestos. El valor financiero neto combinado (exceptuando la vivienda en cuestión y hasta un acre de terreno donde esté situada) no podrá exceder los US$240,000. Si está interesado en solicitar el ingreso a este Programa, contáctese con la Oficina de Servicios Impositivos, Departamento de Finanzas (*Tax Services and Enforcement Branch, Department of Finance*), City Hall, 301 King Street, Room 1700, Alexandria, Virginia 22314, o al teléfono 703.838.4570. La fecha límite para presentar la solicitud es el 10 de abril de 2004. Para obtener más información acerca del Programa, visite nuestro sitio web: **alexandriava.gov/realestate**, haciendo clic en Desgravación del Impuesto Inmobiliario para Ancianos y Discapacitados (*Real Estate Tax Relief for the Elderly and Handicapped*).

Una traducción de este documento se encuentra disponible en nuestro sitio web: **alexandriava.gov/realestate**. También hay copias disponibles en nuestra oficina, 301 King Street, City Hall, oficina 2600.